EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO
2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 370

Provincia de La Pampa

Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 28 DIC 2018

VISTO:

El Expediente Nº 2339/15, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION – S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL COLEGIO "SANTA INÉS" DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO.- DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 358 el COLEGIO "SANTA INÉS" de la ciudad de GENERAL PICO, ha efectuado una presentación solicitando aporte estatal para un (1) Cargo de Maestro de Sección para ser desempeñado en una (1) Sala de 4 años de Nivel Inicial, turno tarde;

Que a fojas 359, la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que la citada Institución Educativa ha realizado la correspondiente solicitud en tiempo y forma y cumple con los requisitos establecidos por el Decreto Nº 423/11, reglamentario de la Ley Nº 2511, para autorizar el presente trámite;

Que asimismo, informa que la mencionada Institución cumple una importante función social en su zona de influencia y que se ha tenido en cuenta el tipo de establecimiento y la cuota que percibe, así como su proyecto educativo;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada, a fojas 359, informa que se han efectuado las previsiones presupuestarias necesarias para atender las erogaciones que genere la presente normativa;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del COLEGIO "SANTA INÉS" de la ciudad de GENERAL PICO, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución Nº 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que a fojas 359 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 92, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial Nº 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto Nº 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Asígnase al COLEGIO "SANTA INÉS" de la ciudad de GENERAL PICO, a partir del Ciclo Lectivo 2019, un aporte estatal del 100%, destinado al pago de haberes y aportes patronales, correspondiente a un (1) Cargo

//.-

EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO
2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

MINISTERIO DE EDUCACION 379

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

de Maestro de Sección, para ser desempeñado en una (1) Sección de 4 años, turno tarde, del Nivel Inicial.-

Artículo 2°.- Establécese que el COLEGIO "SANTA INÉS" de la ciudad de GENERAL PICO, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del COLEGIO "SANTA INÉS" de la ciudad de GENERAL PICO, al Departamento Subsidios y Rendiciones y al Área Estadística Educativa, Investigación y Evaluación para el Planeamiento y la Gestión Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1479 /18.-
EMC/ves.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. María Cristina Garello
MINISTRA DE EDUCACION